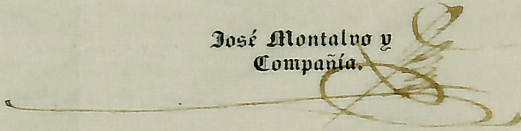


Sres. del Ayuntamiento constitucional
de Villafames.

Muy Sres. míos: el que suscribe se toma la libertad de dirigir á tan respetable corporacion el prospecto adjunto, pues contando con la seguridad de su aceptacion y plena aprobacion, no duda le darán publicidad, pues en ella estriba la mejor suerte de los mozos y sus familias, que con la cantidad que se marca pueden lograr eximirse del servicio de las armas al que turriese la desgracia de caberle la suerte de soldado. Nadie mas interesado en ella que tan digno ayuntamiento, y á ningun otro mejor que á su autoridad popular pudiera dirigirse su mas atenta como reconocido S. S. Q. B. S. M.

José Montalvo y
Compañía.



Castellon 28 de febrero de 1846.

